



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 311 472 64 95
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 13 DE OCTUBRE DE 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 47,
que puede consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/92>

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N° 25807-40-89-001-2023-00025-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILSON ALBERTO RAMÍREZ

Tibirita-Cund. Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Allega el apoderado judicial Certificación de la Empresa Postal de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C. G. del P., y solicita el emplazamiento del demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 293 ibídem.

Prevé el artículo 293 del C. G. del P., que *“Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.”*

No obstante, es imprescindible que para que haya lugar a ordenar el emplazamiento del demandado, debe surtirse la notificación en las direcciones denunciadas por la parte actora en el acápite de notificaciones, y las que se tengan conocimiento al interior del proceso, y precisamente ello, aprecia el Despacho, la parte actora no hizo pronunciamiento.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que a páginas 18, 25, 26 y 27, rótulo 0001, del expediente digital en los anexos TABLA DE AMORTIZACIÓN y ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO, se encuentra la dirección BRR LLANITOS CRR 17 N° 37-60 SUR, de Soacha del señor RAMÍREZ WILSON ALBERTO, por lo que habrá de requerirse a la parte actora a fin que intente la notificación del mismo en la mencionada dirección.

Por otro lado, en uso de los poderes de ordenación e instrucción previstos en el artículo 43 del C. G. del P., además, de lo contemplado en el párrafo 1° del artículo 291 ibídem, se tiene que en consulta de la Base De Datos Única de Afiliación del señor RAMÍREZ WILSON ALBERTO, este figura como afiliado a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – CM, en el régimen subsidiado como cabeza de familia, por lo que, se ordenará OFICIAR a dicha caja de compensación a fin que informe a este despacho si el mencionado posee alguna dirección para efectos de lograr su notificación.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N ° 25807-40-89-001-2023-00025-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILSON ALBERTO RAMÍREZ

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento del demandado WILSON ALBERTO RAMÍREZ por lo anotado en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte actora efectuar la notificación del demandado en la BRR LLANITOS CRR 17 N° 37-60 SUR, de Soacha – Cundinamarca, en la forma prevista en el artículo 291 y 292 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: OFICIAR a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – CM**, a fin que suministren la información que allí repose para localizar al demandado WILSON ALBERTO RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 3.203.223, y así poder enterarlo de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d382773120b5d313ce023374c1ccd14ce7f090bcfa98a7385a7059495d254e**

Documento generado en 12/10/2023 04:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>